



**INFORME DE INTERVENCIÓ 1148/2016**

Que se emite respecto de la documentación presentada por la empresa NETEJA, SANEJAMENT URBÀ I MANTENIMENT DE ZONES VERDES DE MISLATA SA (NEMASA en adelante) a los efectos de la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para 2017:

1.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de la entidad está formado por el presupuesto propio de la entidad local, el de cada uno de los organismos autónomos pertenecientes a la misma, y el de las sociedades mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegra o mayoritariamente a la entidad local, siendo el capital de NEMASA íntegramente propiedad del Ayuntamiento de Mislata.

2.- Según lo señalado en el artículo 18 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que regula las Haciendas Locales, las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegra o mayoritariamente a la entidad local, deberán remitir a ésta sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación. El contenido de estas previsiones y programas se concreta en el artículo 112 y siguientes de dicho RD 500/90:

a) Cuentas de Resultados, que incluyen:

- Cuenta de Explotación.
- Cuenta de Otros Resultados.
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

Todas se elaboran según el Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas (113.1 RD 500/90). Actualmente, dichas Cuentas de Resultados cabe entenderlas referidas a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) El Presupuesto de Capital, integrado por (art. 114 RD 500/90):

- Estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- Estado de las fuentes de financiación de las inversiones.
- Relación de objetivos a alcanzar y rentas que se espera generar.
- Memoria de las actividades a realizar.



3.- La empresa municipal NETEJA, SANEJAMENT URBÀ I MANTENIMENT DE ZONES VERDES DE MISLATA SA, ha presentado la siguiente documentación:

- Estado de Previsión de Ingresos y Gastos
- Programa de Actuación, Inversiones y Financiación
- Plan de Empresa 2017, junto con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Previsional para 2017.

4.- Tal y como se detalla la documentación aportada, se prevé la realización de inversiones por 40.000,00€, estando previsto financiarse mediante subvenciones de capital a realizar por el Ayuntamiento.

5.- Según los datos ofrecidos por NEMASA, el número medio de empleados para 2017 se prevé en 81,16 empleados frente a la plantilla media de 2016 cifrada en 78,71 empleados. Se produce pues un incremento de la plantilla de 2,45 empleados que responde al aumento de la plantilla en términos anuales, puesto que en 2017 se asumirán nuevos servicios. No obstante, el coste medio por empleado en 2017 (29.342,14 €) experimenta un decremento respecto de 2016 (26.412,49 €).

6.- Por la parte de los ingresos, la empresa prevé obtener la cantidad de 420.449,00 € de otros terceros, según el siguiente desglose:

Parkings	343.740,00
Limpieza, jardines y mantenimiento	3.709,00
Gestión MUPIS	57.500,00
Parque vial	15.500,00

Correspondiendo fundamentalmente el resto de financiación a los ingresos que debe realizar el Ayuntamiento por la prestación de servicios, por 3.967.817,11 € y por las subvenciones de capital por importe de 40.000 €:

Subvenciones corrientes	0,00
Prestación servicios al Ayuntamiento	3.967.817,11
Subvenciones de capital	40.000,00

7.- De conformidad con el proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Mislata y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil Municipal NEMASA para el ejercicio 2017, el presupuesto general consolidado queda de la siguiente forma (arts. 115 y ss. RD 500/1990):



**INGRESOS**

Capítulo	AYUNTAMIENTO	NEMASA	AJUSTES	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	13.534.418,33			13.534.418,33
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	701.778,00			701.778,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	3.250.941,67			3.250.941,67
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.714.700,44			10.714.700,44
5 INGRESOS PATRIMONIALES	258.000,00	4.291.889,98	-3.967.817,11	582.072,87
Recursos corrientes	28.459.838,44	4.291.889,98		28.783.911,31
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	100.000,00			100.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	40.000,00	-40.000,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
Operaciones de capital	100.000,00	40.000,00		100.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>28.559.838,44</b>	<b>4.331.889,98</b>	<b>-4.007.817,11</b>	<b>28.883.911,31</b>

**GASTOS**

Capítulo	AYUNTAMIENTO	NEMASA	AJUSTES	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	10.186.421,01	2.565.492,23		12.751.913,24
2 GASTOS EN B. CTES. Y SERVICIOS	11.002.456,53	1.721.147,75	-3.967.817,11	8.755.787,17
3 GASTOS FINANCIEROS	518.734,74	5.250,00		523.984,74
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	2.742.416,03			2.742.416,03
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00			0,00
Operaciones corrientes	24.434.229,96	4.291.889,98		24.758.302,83
6 INVERSIONES REALES	1.245.350,00	40.000,00		1.285.350,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00		-40.000,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00			10.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.814.460,13			2.814.460,13
Operaciones de capital	4.125.608,48	40.000,00		4.125.608,48
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>28.559.838,44</b>	<b>4.331.889,98</b>	<b>-4.007.817,11</b>	<b>28.883.911,31</b>

En el presupuesto consolidado se han eliminado las operaciones internas entre el Ayuntamiento y la Sociedad Mercantil derivadas de las transferencias de capital por importe de 40.000 €, así como de las siguientes prestaciones de servicios:

- Limpieza, jardines y mantenimiento 2.711.984,00 €
- Mantenimiento de parques infantiles 56.266,06 €
- Brigada de obras 290.000 €
- Limpieza y conserjería Piscina Cubierta 83.370,00€
- Control de mercados 9.150,00 €



**Ajuntament  
de Mislata**

**INTERVENCIÓ**

- Plan Social de Empleo	221.437,60 €
- Recogida de Residuos	580.609,45 €
- Wifi	15.000 €

Mislata, a 19 de diciembre de 2016

LA INTERVENTORA ACCTAL.

EL TÉCNICO DE CONTABILIDAD

Fdo.: Sonia Noguero Rodríguez

Fdo.: Marcos Perujo Salesa